Viérnes 26 de Abril de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1751

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
587-25 DE MAYO-587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual ...... 1.00 $ m/n
Número del dia......... 0.04 »
Idem atrasado.......... 0 10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

JULIO A. COSTA
CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Gobierno en derrota

Teníamos entendido que los escritores de *El Nacional* no eran argentinos; pero ignorábamos que descendieran de aquel famoso portugués que gritaba desde el pozo: *«Castellano, si me sacas te perdono la vida»*.

Mostrándonos su fé de bautismo los adlátares de D. Samuel, nos dicen de *dónde son*, sin que, por cierto, se lo hayamos preguntado.

Ayer *El Nacional* encabeza su primer artículo con estas palabras: «El Ministro en derrota».

Y menudea pluma en seguida, á fin de probar que el Sr. Varela ha sufrido con sus proyectos financieros la más vergonzosa derrota.

Si no estuviéramos plenamente convencidos de que *El Nacional* es inocentemente candoroso, atribuiríamos su salida de ayer á un refinamiento de audacia llevada hasta el cinismo.

Por qué, cuando el pueblo calla sus opiniones y aprueba ó no los actos que emanan del Gobierno, en su interior y para sí, comprendemos que se haga oposicion diciendo que la mayoría piensa de tal ó cual modo—que al fin uno no sabe lo que piensa su vecino,—pues cuando ese mismo pueblo hace ostentacion de sus ideas y sentimientos ¿cómo es posible querer engañar diciendo que es incierto lo que se vé y mentira lo que se palpa?

El diario á que venimos aludiendo sabia con certeza absoluta que, hasta la hora de entrar en prensa, habia recolectadas más de diez mil firmas de lo mejor de nuestro comercio al pié de una acta levantada para aplaudir las últimas medidas financieras que dieron en tierra con el ágio y la especulacion; sabía que anoche se reunía el Centro Comercial para reglamentar una manifestacion en honor del Gobierno; y sabía que el lúnes tendrá lugar un meeting popular, en el cual toma parte Buenos Aires entero—con exclusion del Buenos Aires Bartoliano—para saludar al Presidente de la República y su Ministro de Hacienda que han merecido el aplauso de la nacion y el odio implacable de ese *tercetto* filarmónico que *bordonea* en la prensa oposicionista, llamando la atencion del público grueso con milongas que atraen un cobre que otro á la caja comun.

El Gobierno en derrota!

Asi dicen los diarios *independientes*.

Qué importa que el lúnes las calles de la Capital sean estrechas para contener el inmenso gentio que desfilará, vivando al Gobierno, si *El Nacional*, por ejemplo, dirá que no hubo tal manifestacion ni tales vivas; y que el único que tiene derecho para hacer esas cosas es él?

Qué importa que el comercio aplauda, si desaprueba Alberú?

Qué significa la opinion imparcial del extrangero, del comercio, del hombre de trabajo, si contra ella se levanta la pasion de un tinterillo que abandonó la escoba para meterse á politiquero de mala ley, y que brama de pura extenuacion intelectual?

En medio de tanta cosa como preocupa al hombre, en los grandes centros de poblacion, donde la lucha por la existencia es á veces formidable, la comedia tiene importancia decisiva en la resolucion de los mas grandes problemas sociales.

Un poco de risa, no está nunca de mas, mayormente cuando los años y los desengaños predisponen mas á la seriedad.

Pero muchas veces uno no rie porque el teatro ó el libro está por encima de ciertos bolsillos que jamás se rompen por el roce de ningun metal.

Alberú ha resuelto la gran cuestion: Hacer reir á precio reducido.

Cambiando una *combinacion* por *El Nacional* se tiene un buen plato criollo; ó mejor dicho: Por ocho centavos se pasea en coche y se lee comedia—que es casi lo mismo que verla.

Quienes hayan tenido el coraje de meterle lente al editorial que ayer publica don Samuel habrán reido á mandibula batiente. Alli se dice que el Gobierno va en derrota, en los momentos precisos que el comercio se reune para hacerle una manifestacion colosal de simpatia y agradecimiento. Sublime *El Nacional*.

Puede seguir en el mismo tono que va bien: derecho al carnero.

BREVES APUNTES

Parece que la nueva presidencia de la «Asociacion de la Prensa» está dispuesta á volver por el crédito de la institucion, haciendo obra útil.

Entre las diversas resoluciones adoptadas por la Comision Directiva en su última sesion, se hallan las siguientes:

La Comision Directiva resuelve celebrar quincenalmente conferencias públicas, cuyo carácter deberá responder en un todo á los fines de la Asociacion, pudiendo invitarse para tomar parte en ellas á los más distinguidos oradores, formen ó no parte del centro y admitiéndose todo trabajo destinado á ser presentado en dichas conferencias.

Al mismo tiempo se resolvió constituir un jury de cinco personas para que dictamine sobre los trabajos que fueren presentados.

En vista del uso que del nombre de la «Asociacion de la Prensa» hacen varias sociedades ó empresas organizando fiestas ó beneficios sin la autorizacion correspondiente, se resolvió no reconocer dichos beneficios ó fiestas, y en el caso de aceptarlos, delegar comisiones para el control de las entradas.

Se ha presentado á la Comision Directiva una solicitud suscrita por veinte firmas, haciendo uso del artículo del reglamento que se refiere á las asambleas.

El objeto de la convocatoria es la modificacion de los estatutos de la Asociacion. El pedido se resolvió favorablemente quedando encargada la Presidencia, de indicar el dia que mas convenga á la celebracion de dicha asamblea. Como existe una Comision encargada de proyectar reformas al reglamento y ésta no ha terminado aún su tarea, la convocatoria demorará unos dias mas.

La Secretaria y Tesorería ha quedado encargada de la formacion definitiva del registro de sócios, para que presentado éste á la Comision Directiva resuelva lo que es reglamentario respecto de los deudores morosos.

Alberú se permite ayer en *El Nacional* hacer farza de los nombres respetabilísimos del alto comercio, que figuran al pié de la nota de adhesion al Ministro Varela, que se suscribe apresuradamente por los miembros mas distinguidos de ese importante grémio.

La cosa es risible dada la importancia de éstos y la nulidad é insignificancia de aquel.

Cuando suenan nombres como los de Bemberg, Bossi, Lavarello, Sanchez, Spinetto, Mendez, Paats, Devotto y todos los demás que ese documento suscriben, Alberú debe sacarse el sombrero.

Con cuánta razon Sarmiento lo llamaba *tinterillo*. Vaya con Alberú qué gracioso!

Dicen que Aristóbulo del Valle está convocando á *la lid* á todos los desconsolados de la abstencion activa de don Bartolo y demás análogos.

Segun el diario grande, van á producir un gran movimiento de......imaginen Vds. lo que quieran; pero no será seguramente de opinion, porque esa no la tienen.

Se asegura que del Valle inaugurará las representaciones con un discurso, de esos que Alberú suele llamar con aires de suficiencia magistral.

Ah! del Valle! Cuán le place escucharse ó sí mismo! Que se diviertan, señores, que se diviertan.

Sachem, el dispéptico *Sachem* escribe ayer que no crée (él) en la eficacia de las tareas legislativas del Congreso próximo á reunirse.

Nosotros creemos que él no crée porque se le acabó la pitanza de la diputacion.

Cuando uno no puede ya conseguir ciertas alturas, no creer ó afectar desdeñar es lo mas cómodo.

Sachem ¿no quiere volver á la diputacion?

Brecha, el famoso *Brecha* de *El Nacional*, es un ente original.

Qué se imaginan Vds. que deduce ese caballero de la baja del oro? No lo adivinan? Pues....que eso marca la *derrota* del Ministro Varela!

Si habrá gaznápiro!

Que lo peinen y le den *chicolate* al avisadísimo *Brecha*.

La Nacion escribe ayer un editorial del género kilométrico, en que se leen estos deliciosos macanazos:

«Créese generalmente en una crísis. El crédito del país está en auge en el exterior, y nuevos é importantes capitales se incorporan á la obra colosal de nuestro progreso, al paso que la inmigracion aumenta y la produccion acrece notablemente».

Pero, es claro, *seor* Bartolo; desde que eso pasa mal puede haber crísis, á menos que se trate de la que hace actualmente el *chirúmen* financiero del estimable Morel.

Nadie puede creer en crísis, cuando el país se halla en tal y tan floreciente situacion.

Una mesa examinadora de la Facultad de Derecho, acaba de cometer una *alcaldada* de esas que dejan en el espíritu duradera impresion.

Ha mandado devolver al señor Leopoldo Tahier la tésis que presentó para optar el título de doctor en jurisprudencia.

La causa?

El haber basado el señor Tahier su trabajo en estudios históricos sobre el divorcio, haciendo citas que perjudican la *castidad* de la Iglesia poniendo de relieve la *santidad* de ciertos papas del tiempo de antaño.

De manera que esa mesa examinadora quiere coartar la libre emision del pensamiento?

Es verdaderamente notable este hecho acaecido en el siglo XIX, y en un país como el nuestro en que la mayoría de sus habitantes se ha *divorciado* tiempo hace, con *l'arcaucia* de don Federico y demás cuervos.

Nuestra facultad debe desaprobar á la mayor brevedad posible el proceder de esa mesa examinadora, en desagravio de la libre emision de ideas garantida entre nosotros, así, como del señor Tahier á quien viene á perjudicar directamente la famosa alcaldada.

El honor de ese cuerpo quedaría comprometido si no se hace así.

Hemos recibido *El Curioso* semanario que vé la luz pública en Tucuman, y complacidos leemos sus artículos.

Viene lleno de materiales escogidos y amenos, descollando los de la pluma de su inteligente director el estimable jóven Ernesto Padilla.

Al través de sus bellas producciones, se revela el hombre de talento á quien espera un brillante porvenir.

En la próxima semana regresará á Salta nuestro distinguido amigo el Teniente Coronel Sr. Manuel S. Busela, uno de los mas valientes soldados de los ejércitos libertadores.

La patria debe importantes servicios á este pundonoroso militar al par que progresista ciudadano, y en prueba de esto, ha sido objeto de un merecido ascenso con que el Gobierno reconoce y premia sus recomendable como elevadas condiciones de Jefe del Ejército.

Consagrado á una vida de labor fecunda, es un propagandista insigne de las riquezas naturales de su provincia, quien le cuenta entre sus primeros hijos, querido y respetado por todos.

Felicitamos al excelente amigo por el acto de justicia de que ha sido objeto y le deseamos un feliz viaje.

Son colosales las proposiciones que alcanzará la manifestacion que en honor del Ministro Varela hará el comercio todo de Buenos Aires.

Apenas lanzada la idea, ha tenido una acogida verdaderamente imponente, pues del martes á ayer, la nota redactada por los grandes comerciantes ha sido suscribida por cerca de 14.000 firmantes.

Para que todo el comercio pueda asistir al meeting se ha resuelto que todas las casas de negocio permanezcan cerradas el dia de la manifestacion que será el lúnes de 1 á 3.

Despues de todo esto, seguirán los opositores creyendo en «La derrota del Ministro»?

Creemos que el lúnes sabrá *El Nacional* donde *ha oido cantar el gallo*.

DE MENDOZA

Mucho se ha dicho de esta provincia.

La Nacion y *El Diario* publican diariamente correspondencias telegráficas de allí, fraguadas aquí para *dar golpe* y pasar por hojas informadas hasta en lo que de mas secreto existe.

Dias pasados afirmaban esos diarios que la candidatura Orrego *habia* sido proclamada y que Ortega era hombre muerto entre los suyos.

Nuestro corresponsal nos hace ayer el siguiente telegrama:

Mendoza, Abril 24—A FÍGARO—*La Nacion* y *El Diario* de esa publican con frecuencia noticias de ésta y que son absolutamente falsas.

Dias pasados dieron como hecha la proclamacion de la candidatura Orrego.

Mentira.

No hubo tal proclamacion; y es de creer que el único que tiene verdaderas simpatias es el coronel Ortega, que sigue siendo el caudillo popular y respetado de esta provincia.

Puedo afirmarle que cuanto digan los diarios opositores de desacuerdos, barullos, etc. todo es incierto: pura música celestial que se hace sonar para cumplir con la consigna de algun intrigante rumboso que abunda en peros y ambiciones.

Salúdalo.

Corresponsal.

Despues de esto: *pas un mot*.

ESOS FERRO-CARRILES!

Los abusos y barbaridades de todo género que cometen las empresas de ferro-carriles á cargo de *sindicatos*, han llegado á un punto que exijen la mas enérgica represion de parte de las autoridades directamente encargadas de su fiscalizacion.

Ya no son solo faltas de órden y exactitud en los horarios; ni carencia de tren rodante y de tráfico, ni inseguridad en el despacho de las cargas, sino algo peor y mas grave. Los trenes están matando mucha gente y quieren matar alguna mas por el sistema de los incendios, los descarrilamientos y la inseguridad general de los pasageros.

No pasa casi una semana sin que nos espeluznen los diarios con alguna crónica de desastres ferro-carrileros, que deja en pos de sí viudas, huérfanos, heridos y contusos. Es de balde clamar contra esos homisidios bárbaros, porque las empresas, que conocen hasta qué límites increibles llega la tolerancia y buena voluntad de los hijos de esta tierra, ni se preocupan del clamor público ni temen las represalias de la accion oficial.

Para ellas, todo el problema se reduce á repartir gruesos y bien saneados dividendos á sus accionistas de la *City*, á quienes les importa poco que tengamos ferro-carriles ó máquinas de matar hombres, puesto que á lo que aspiran es solo á sacar el mayor interés posible á su dinero.

Pues bien; creemos muy sinceramente que las cosas tocan ya á un límite que realza toda medida y acaba toda paciencia. Es, pues, el caso de que la direccion general del ramo haga sentir la accion represiva con todo el rigor que la naturaleza y consecuencias del acto exijen.

La ley pone en su mano infinitos recursos para salvaguardar los intereses públicos. Si la intimacion á su cumplimiento es desacatada, ó burlada con espedientes y chicanas de mala ley, hay un medio que dará siempre buenos resultados: la supresion de las garantías, sin contar las multas que puede y debe imponer sin contemplacion de ningun género.

Bien sabemos que los particulares perjudicados en su salud ó intereses, tienen espedita la via judicial para reclamar de las empresas; pero sabemos tambien que ese camino no es siempre el mas corto ni el ménos dispendioso.

Las dilaciones y retardos que los tribunales hacen sufrir, importan muchas veces quitar eficacia á las medidas represivas, que en este caso, mas que en ningun otro, deben ser rápidas y ejemplares.

Y es tanto mas necesario mantener este carácter de la accion represiva del gobierno, cuanto que tenemos un sinnúmero de líneas férreas en construccion ó concedidas; y es bueno que todos queden convencidos del interés que tienen en dar fiel y extricto cumplimiento á las disposiciones de nuestra legislacion ferro-carrilera.

Es inútil esperar que de las empresas parta ninguna iniciativa para mejorar la situacion actual de los ferrocarriles.

Ellas no harán nada, mientras no se las compela por medio de las medidas que dejamos apuntadas. No una sino mil veces han burlado la fiscalizacion, deficiente es cierto, de la direccion del ramo, procurando desviar su inspeccion con informes absolutamente falsos.

No debemos consentir por un momento mas que se nos tiranice del modo que esos sindicatos lo están haciendo.

La direccion general del ramo es la llamada á dar cumplida satisfaccion al clamor público: para eso se la ha puesto en donde está.

Cumpla, pues, con su deber.

DIÁLOGOS CALLEJEROS

—No hay vuelta, el oro baja.

—Y seguirá bajando.

—*La Nacion*, sin embargo, opina que es muy fácil que se produzca una suba repentina.

—Claro, eso se ve obligada á decir. Atacó rabiosamente los proyectos del gobierno, desconociendo las bondadosas predicciones del Ministro Varela, y es incapaz de confesar ahora lealmente su error.

—¡Hombre, y tú dices eso! uno de los lectores más asíduos de *La Nacion!*

—Te diré; sabes que soy observador por tendencia. Leo el diario de Mitre para poder medir hasta dónde llega la malevolencia del hombre, cuando lo empuja la envidia.

—¿Y has podido ya hacer un cáldulo exacto?

—No, cada dia me sorprenden nuevos descubrimientos. Ahora, por ejemplo, con motivo de la baja del oro, y el triunfo del gobierno, están probando esos sueltos y esas apreciaciones ambiguas que consigna diariamente *La Nacion*, que nada mas insidioso ni mas refinado puede inventar la hipocrecia.

—Cuestion de *modos de ser* simplemente.

—Pero, el que está impagable de veras, es el viejo *Nacional*.

—Si Alberú siempre ha sido el tipo mas pintoresco y mas entretenido.

—Sobre todo, en finanzas, supera á Franx Bonw! ¡Quiere darse nada mas delicioso que aquello de los *falsos espejismos*, hablando del descenso positivo del metal que se ha experimentado en estos últimos dias!....

—Es una macana sublime como todas las que salen de su pluma privilegiada! Desde que se inició la cuestion del oro, Alberú viene siendo la nota alegre.

—Y *El Diario*?

—¡Oh, ese es un misántropo inofensivo, completamente olvidado ya. No le preocupa mucho el oro, por que sobre el resistente metal no puede encajar su buril de escritor atildado. Prefiere cualquier otro *tema mas blando*, donde despecharse á gusto; pero es inútil, no *le entra* al público ya!

—¡Qué efímeras son las glorias humanas!

—Tenia que suceder lógicamente. Ha concluido por indigestar á sus lectores, á fuerza de ofrecerles los mismos platos, aderezados con las mismas salsas. Solo el estilo espontáneo, lijero, y verdaderamente travieso, se lee siempre con gusto.

En otro grupo:

—*¿Cusa* vale *il patacun?*

—Y yo que sé...pero ha *bajau*.

—*¡Ma* Crinsti! *¿E la Unione su diche que nu baca?*....

¡Bachicha guaso! Y qué ha decír sino *La Union*; no vé que es diario de *frailes*; mentiroso *dende* el talon hasta el pelo!

—*Per dio, sacramentu*; *io* cambio, *alantunce!*

GRANTAIRE.

LA CONVENCION CONSTITUYENTE

CUESTIONES PROVINCIALES

Cuentan las crónicas y *reza* el presupuesto que, cinco años atrás se instalaba en «La Plata» una agrupacion—brillante por el número y la calidad—de personas que traian una mision elevadisima:

Reformar la Constitucion.

Es decir: modificar lo deficiente, rechazar lo malo, y, en su reemplazo, introducir lo bueno y lo que de más perfecto ha producido el adelanto moral y material de los pueblos é individuos.

Buenos Aires estaba de parabienes.

En más ó menos tiempo tendria su Constitucion modificada, con ventaja para los que vivieran á la sombra del dosel que levantan en los países republicanos, esos genios de la libertad que batallan por hacer de la tierra una democracia, donde—como en los dias del génesis—se confundan los hombres, la familia y las ideas, en una sola y sagrada aspiracion: el amor.

Pero, hé aquí que, desde el instante histórico en que la Convencion Constituyente fué tal, por obra y gracia del sufragio público, hasta este momento en que los *miembros fundadores* de aquella institucion salvadora empiezan á desfilar atacados unos de reumatismo crónico, y empujados otros por *renuncia* aguda, enfermedad terrible que se desarrolla en el país con terrible rapidez.

De la Convencion Constituyente, bórranse ahora algunas personas que envejecieron en ese puesto, puramente nominal, sin haber jamás tenido el placer ó el trabajo de hojear la Constitucion que se trataba de reformar.

Los convencionales primitivos desaparecen, pues, como Adam, del mundo de los vivos, sin dejar otra cosa que un precedente malo, y la obra entera por hacer.

Pero en fin: *Nunca es tarde cuando la dicha es buena*.

Puede que los nuevos elementos que han ingresado á la Convencion tengan fuerza bastante para mover ese cuerpo que permanece estacionario sin dar resultado ninguno la Província.

El nombre de muchas personas que fueron electas últimamente convencionales, son una garantía y una esperanza, que debe infundir confianza en el ánimo de aquellos mismos que, cambiando palabras, llaman á la Convencion: *Macana Constituyente*.

El grado de cultura á que ha llegado la Provincia de Buenos Aires, sus grandes progresos, que se dilatan y multiplican con increible rapidez, sus numerosas exigencias, creadas por el aumento de poblacion y de caudales, hacen que el Gobierno se preocupe sériamente de dar á la Provincia una Constitucion tan ámplia y depurada como lo exije la época y el país.

Nosotros tenemos fé en los nuevos convencionales, y de ellos esperamos algo, que borre la impresion desfavorable dejada por sus antecesores.

Mesa revuelta

En el último número de la revista espiritista *Constancia*, encontramos esta sabrosa crónica, oratorio-gastronómica:

«Al fin, despues de los discursos, de las declamaciones, del canto y de la música, para que la fiesta espiritista fuera completa, se procedió á la evocacion por medio de la *mendiunidad* parlante.

«Al cabo de unos minutos tomó posesion del *medium* A. Castilla, un espíritu que no se dió á conocer, pero cuya elevacion se demostró desde el principio por la pureza y la grandiosidad de ideas y pensamientos y por el modo tan elegante y á la vez sublime, con que los manifestaba....

«Dejado que hubo el espíritu la posesion, se dió por terminado el acto, pasando en seguida la concurrencia al ambigú, que sea dicho de paso, estaba verdaderamente confortable».

Este párrafo final prueba hasta la evidencia que los espiritistas son hombres prácticos, á pesar de sus doctrinas tan ideales.

Lo que no consigna la crónica es si el *medium* parlante poseido A. Castilla, devoró como uno ó como dos, pues muy capaces son de haberlo dejado ir al elocuente espíritu sin ofrecerle una tajadita de jamon siquiera.

Que se repitan las conferencias asi, y que nos inviten, pues tambien somos amigos del huco.

Es un egoismo que se aviene mal con las ideas fraternales de los espiritistas, eso de dejar á los demás con el cuento, engulliéndose solos sus opíparas

cenas, despues de haberse extasiado con la sublime elocuencia de sus oradores invisibles.

—

Entre los desatinos piramidales que leemos diariamente, bajo diversas formas literarias, en algunos periódicos del interior, ninguno tan delicioso como un boceto pintoresco que un «Diógenes» de Gualeguaychu, hace de una tal Aniceta.

El autor, por no desmentir los antecedentes de familia, demuestra sus ribetes de filósofo, haciendo entre pincelada y pincelada, las digresiones mas oportunas.

En un arranque de salvaje inspiracion pone en boca de su Aniceta este pensamiento profundísimo:

«Pobre humanidad! Pobre hombre que te enceguecés al oir el ruido erótico de una zaraza almidonada»....

¡Aprieta! con que ahora tambien tenemos ruidos eróticos, y es la zaraza almidonada la que los produce!

¡Pobre filosofia! pobre Diógenes! ilustre predecesor del bocetista; si antes pasaste tu vida dentro de un tonel desesperado de los hombres, ahora si resucitases le tirarias el tonel por la cabeza al zopenco de tu nieto, y te irias lejos, muy lejos de Gualeguaychú!

—

La Semana Santa que acaba de pasar, ha sido una ocasion propicia para que salgan á relucir todas las pilchas literarias de los escritores rurales.

Con motivo de la conmemoracion de la muerte de Jesus, aparece en todos los periódicos cada articulazo que es como para verse en plena Jerusalem, perseguido por sanguinarios Herodes, dispuestos á crucificar al maestro nuevamente!

Es de práctica usar en estos casos un estilo ampuloso y rimbombante, escribiendo sendos párrafos que suenen á lata vacia, pues la forma comun y sencilla, se consideraria indigna de tan elevado tema.

De aquí, que al que no tenga dedos para guitarrero, que son los mas, preciso es reconocerlo, le salga la sonata como para bailar un fandango de cabeza, de puro desesperado!

No se contenta ninguno con decir lo que se debe decir, y como se puede, á propósito del hecho; cada cualquiera fantasear desastrosamente, y de esto resulta que el Viérnes Santos se produce una verdadera hecatombe periodística, como diria Alberú.

Hacemos humildemente mocion, para que se modifique el sistema, porque de lo contrario van á triplicarse los suicidios de una manera aterradora, todas las semanas santas!

—

Tienen los amantes del titeo, una novedad impagable en perspectiva.

Alfredo J. Torcelli, que con Pastor M. Carballido y Roman de Iturriaga y Lopez, forman la divina trinidad mas soberanamente macaneadora de que haya memoria entre los hombres, va á empezar á publicar en *El Censamiento*, semanario de literatura que él dirije, *dedicado al bello sexo*, por supuesto; nada menos que unas refutaciones históricas á las últimas memorias de Garibaldi.

¡Habrá para quedarse asado de risa!

¡El, Torcelli, que con Roman y Pastor, son los sempiternos cantores de todas las muchachas de su barrio, feas y bonitas, y los fundadores y fundidores inmortales de todos los periódicos dedicados al bello sexo, metido en semejantes honduras históricas!

La introduccion milonguera de las refutaciones, nos hace sospechar ya un titeo descomunal.

Vease:

«Una vez que llegue al término de la jornada pondré la palabra fin (esto sí que es una novedad!) y habremos terminado. Mientras tanto, pido ojos al que quiera ver, y oidos al que quiera oir».

Aquí es indudable que Torcelli, siguiendo los hábitos inveterados de la *divina trinidad*, ha plajiado visiblemente aquellos conocidos versitos criollos:

«Atencion pido al silencio
y silencio á la atencion»...

Nos preparamos, pues, á gozar bárbaramente.

—

La Union anuncia á su seráfico colega *La Verdad Católica* que ha empezado á publicarse en Salta, enderezándole un saludo eminentemente agrícola, sobre semillas sembradas y frutos á cosecharse.

«Tres aquellas» no puede olvidar ni un momento sus antecedentes batatísticos, y á propósito de cualquier cosa, muestra la raiz.

—

En un diario del Paraguay nos encontramos con una curiosísima disposicion policial, mandando clausurar las casas de comercio de allí, los dias de Semana Santa, con esclusion, dice textualmente el decreto respectivo, «de las boticas, peluquerías, hoteles, almacenes, bodegones y confiterías».

¿Qué demonios es lo que mandan cerrar entonces, para no perturbar el recogimiento religioso de la poblacion paraguaya?

Las tiendas de géneros?... Las más sosegadas precisamente!

En verdad es que un modo original de santificar la memoria de Cristo, dejando abiertos los bodegones y confiterías, para que los aficionados vayan á orar!

LA MANIFESTACION AL MINISTRO VARELA

Anoche se reunió el Centro Comercial Argentino en su local calle Rivadavia, presidiendo la asamblea el señor Julio Arditi y Rocha.

El objeto de la reunion era, como se sabe, invitar á los miembros del Centro á adherirse á la manifestacion que el comercio de Buenos Aires debe hacer al Ministro de Hacienda señor Varela, para demostrarle la viva simpatia con que han sido acogidos en su seno los decretos de Marras de todo el mundo conocidos, alentándolo á seguir con energia el sistema moralizador que ha emprendido desde su exaltacion á su elevado puesto.

Con lenguaje reposado y elocuente, aunque inspirándose en elevados sentimientos patrióticos que podian haberlo desviado de la imparcialidad que el acto requeria, expuso á la asamblea que lo escuchaba, los altos principios que habia tenido en cuenta la Comision Directiva del Centro, para solicitar su adhesion á la idea del alto Comercio.

Dijo que en su concepto, ningun buen argentino podia sin traicionar su conciencia, desconocer los importantes beneficios que aquellos decretos reportaban al pais entero, siendo un acto meritorio y de extricta justicia despojarse por un momento de las pasiones políticas, para contribuir á sancionar moralmente las medidas puestas en práctica por el Gobierno, por medio de una manifestacion imponente, que al mismo tiempo lleve un soplo de aliento á los que han iniciado tan ruda empresa.

Inmediatamente la asamblea nombró una comision compuesta de los señores Salvador G. Gomez, Santa Coloma y Paul y Angulo, para que, precidida por el presidente del Centro Sr. Arditi y Rocha, se acercára á la nombrada por el alto comercio, representada allí por uno de sus miembros, el señor Manuel Fernandez, y practicaran ambas los trabajos tendentes al mejor éxito del gran meeting que tendrá lugar el lúnes de una á tres de la tarde.

Se recibieron en ese mismo acto multitud de adhesiones de fuertes comerciantes, muchas de las cuales ofrecian su concurso pecuniario sin limitacion alguna.

Disuelta la asamblea, cada uno de los presentes suscribió la nota aludida que lleva mas de 150 firmas, habiéndose recolectado mas de 15000 por los miembros de la comision del alto comercio.

Esto demuestra que es unánime la opinion en favor del gobierno, *malgré* los diarios de la oposicion.

Gatomaquia

Entre los muchos inconvenientes del envierno, no hallo ninguno tan sensible como tener gato en casa, ó en la vecindad. Para estos apreciables individuos de la raza felina, empieza la primavera en Junio, y estoy por asegurar que son más lógicos que los hombres, que en vez de colocar la primera estacion al principio del año, la dejamos para cuando ya ha cumplido tres ó cuatro meses.

Pero esté bien ó mal arreglado el calendario, lo indudable es que en Febrero sufren grandes *insomnios* los gatos y las gatas, precisamente á la hora en que los *gatos*... madrileños deseamos cojer el sueño.

Y fácil es esto, cuando como á mí me sucede, se permiten pasear sobre el tejado de mi casa y limítrofes, varias *parejas*.

La friolera de siete *mininos*, de uno y otro sexo, hay en la casa que habito. ¡Siete! tanto como los pecados capitales.

En el entresuelo vive uno de angola, ya veterano, que observa una ó varias conductas intachables, pero conserva la aficion y se permite en este mes dar sus valiosos consejos á los que quieren consultarle.

En el principal hay un gato jóven que tiene una reputacion horrible, y que es capaz de echar chicoleos á cualquier gata... pintada en un papel.

En mi domicilio, tengo una gatita que pasó los primeros años de su vida perdida por esas calles, y como es natural tiene mucho mundo... tanto, que el gato del principal cuenta horrores de ella.

En el segundo hay dos gatos muy tiernecitos, pero que se marchan de casa al menor descuido, y dan muchos disgustos á su madre, respetable abuela, que no sale de la cocina porque ya tiene mucho frio.

Por último, en el tercero habita otro gatazo que hace temblar á todos los de la casa, por su aspecto feroz, y que no permite que ninguno se acerque á la gatita de mi cuarto, ni á otra que tiene la portera.

Total siete gatos. Y á todo esto, la casa llena de ratones.

¡Pero qué ha de suceder, si en estos dias olvidan por completo sus obligaciones, dedicándose á dar *conciertos*... y á contar las tejas por las noches! Bien es verdad, que segun algunos respetables fisiologistas *felinos*, en el mes de Junio padecen los infelices gatos unos espantosos dolores de muelas.

No debe ser así, sin embargo, porque el otro dia me ocurrió propinar á mi gatita todos los calmantes conocidos, desde la creosota al cloroformo, desde la piedra infernal al licor del Polo de Orive, y la pobre...se ha puesto muy mala de la boca, pero no por esto deja de escandalizar la casa.

....

De noche todos los gatos son pardos.

Este refran deberia interpetarse de varios modos. Por ejemplo: son *pardos* de noche, porque de dia son negros ó de medio color como las gatas, porque primero enseñan los ojos que alumbran como candiles de posada manchega, y despues menean el rabo por el cual vemos ó adivinamos el busto, sombreado en las *claridades* de las sombras nocturnas.

Deberia decirse en puridad que de noche todos los gatos son oscuros como boca de lobo, porque así se dice de la mitad del dia que el sol no alumbra, ni la luna aclara, ni las estrellas iluminan, ni las nebulosas acompañan.

Pero hay otra explicacion.

Los gatos son *pardos* de noche porque hacen como los árboles, que de noche aspiran el oxígeno que necesitan para su existencia y la nuestra; para la suya y la de los ratones colocados bajo su tutela á inspeccion. Esto les pone de color de humo.

Por el contrario, de dia, los gatos y los árboles aspiran y devuelven el aire más oxígeno que el que tomaron de noche, y esto les pone descoloridos, casi verdes, porque la accion del sol descompone el ácido carbónico.

A propósito: esos dos fenómenos explican el peligro que hay en guardar de noche vegetales, flores ó plantas en cuartos cerrados, porque absorbiendo oxígeno y expeliendo en igual proporcion ácido carbónico, disminuyen la masa de aire respirable que necesita cada sér humano en mayor cantidad de lo que se piensa.

Un hombre consume por hora, cuando menos, seis metros cúbicos de aire. Pues bien, ya que la digresion me lleva á un terreno que no frecuento, me detendré en él un segundo.

La mayor parte de los placeres que disfrutamos en comun, como los bailes, las tertulias, las grandes comidas, los espectáculos públicos, etc., comienzan por disminuir irreflexivamente la racion indispensable de aire vital. Es imposible que en una fiesta del gran mundo, aunque la casa sea grande, tenga cada persona para sus pulmones mas de un metro cúbico de aire. Recuerdo haber estado en un baile formando piña, como sardinas en banasta, un baile en que las luces se asfixiaban, se apagaban por falta de oxígeno; un baile del que yo salí diciendo:

—Pero señor, si nos propusieran un thé bailable á costa de las dos terceras partes de nuestros alimentos mas precisos, positivamente que no aceptariamos. Y, sin embargo, se anuncia el baile de la Duquesa de X, con buffet, cotillon, macetas de estufa, caloríferos, bujías por paquetes, y nos lanzamos á él como las mariposas, y revoloteamos, sudando la gota gorda, por aquellos salones empedrados de seres humanos.

En todas esas fiestas hay esencias de todas las fábricas, pero no hay aire, se alienta, pero no se respira, y aunque la *privacion* no produzca otro efecto inmediato que el de calentar las cabezas, es probable que la falta de aire engendre la mayor parte de las enfermedades que piden á gritos un hueco en la Sacramental, y que los médicos califican seguramente de *nerviosas*, porque los nervios son hoy el gran recurso de los médicos.

....

Volviendo al tema gatuno, sólo he de decir que los maullidos nocturnos no puede tolerarse, y que el Ayuntamiento debe establecer—á semejanza de la ronda de alcantarillas—una ronda de tejados que reparta el *aguinaldo* municipal á esos indiscretos amantes.

ENRIQUE SEPÚLVEDA.

MISCELANEA

Con motivo de las muchas quejas del comercio sobre la demora en la inscripcion de los contratos y escrituras en el Registro Público, que irrogaba tantos perjuicios á aquel, el Juez de Comercio doctor Gonzalez del Solar ha pasado á la Cámara respectiva la nota que va inserta á continuacion, proponiendo algunas reformas de indiscutible y urgente necesidad.

Asi la inscripcion de contratos estatutos etc., como la rubricacion de libros comerciales, exijen no poco tiempo, y en la actualidad, hallándose como se hallan, aglomerados multitud de libros y escrituras en la secretaria general, el trabajo se hace mucho mas pesado y laborioso, y el comercio experimenta trastornos y perjuicios muy sérios.

La resolucion del Juez Dr. del Solar, no puede venir mas á pelo.

He aquí la nota:

Buenos Aires, Abril 25 de 1889.—Al señor Presidente de la Exma. Cámara en lo Criminal, Correccional y Comercial:—La forma en que se hace el registro de los documentos y escrituras públicas trascribiéndose íntegras en los libros respectivos, ofrece algunos inconvenientes que me permito someter á la Exma. Cámara por intermedio de V. E. y que con arreglo á las prescripciones del Código, pertenecen al Registro Público de Comercio la inscripcion, entre otros documentos, de la escritura en que se contrae sociedad mercantil cualquiera que sea su objeto y denominacion y segun la práctica observada hasta hoy estas escrituras que se mandan inscribir por el Juzgado prévio los trámites del caso, tienen que copiarse integramente en el libro correspondiente á la oficina devolviéndose al interesado con la nota respectiva despues de cumplir esa formalidad.

Pero sucede con frecuencia que se aglomeran para su inscripcion muchas escrituras de igual naturaleza y algunas de gran extension y como tiene que copiarse en el mismo libro y en el órden de su presentacion, es forzoso demorarlas hasta tanto se haya concluido de anotar las anteriores, siendo fácil comprender los perjuicios que esto ocasiona á los interesados y al interés público no obstante la laboriosidad y el empeño que pone el Secretario encargado de aquella oficina empleando todas las horas hábiles y un trabajo asiduo y constante para facilitar en cuanto es posible la mayor actividad.

Para subsanar estos inconvenientes y evitar á la vez los perjuicios que tienen que causarse seguramente la demora de diez ó doce dias que sufre una escritura para su inscripcion muchas veces, seria necesario aumentar el personal de la oficina y sin perjuicio de esto que en vez de hacerse la inscripcion copiándose íntegras las escrituras antes mencionadas se limitará esa copia á un extracto exigiéndose á la vez á los interesados una segunda copia que despues de confrontada y debidamente autorizada por el Escribano Secretario del Registro quedará en su archivo, lo que vendria á garantir los propósitos que se tienen en vista con la transcripcion integra en el libro de la mencionada escritura considerando que es á la Exma. Cámara á quien corresponde tomar alguna resolucion al respecto, me permito poner en su conocimiento los inconvenientes notados en virtud de reclamaciones verbales que se han hecho á este juzgado.

Saludo atentamente á V. E.

Nicanor G. del Solar.

—

En el proceso seguido á D. Antonio Scachelo por lesiones ienferidas á Rafael Diaz, el Juez del Crimen condenó á aquel á la pena de tres años de prision. El defensor del procesado apeló de la sentencia, pidiendo la revocatoria, y fundándose para ello en que su defendido hirió en defensa de su propia vida, pues Diaz lo habia agredido con un cortaplumas.

La Cámara pidió dictámen al Fiscal Dr. Cortés, quien ha espedido ayer el siguiente:

Exma Cámara:

Habiéndose instruido el Fiscal de la causa seguida contra Antonio Scarchelo, por lesiones inferidas á Rafael Diaz, el cual ha fallecido á consecuencia de ellas, segun se supone, debe manifestar á V. E. que la comprobacion del cuerpo del delito, si este se ha de considerar como homicidio, deja mucho que desear, siendo indispensable en su concepto, el que se subsanen las dificencias que ha notado.

Desde hace algun tiempo, observa el Fiscal que se ha variado la práctica en lo relativo á la comprobacion del cuerpo del delito, porque cuando antes inmediatamente de fallecer un herido con motivo de cuya lesion se seguirá proceso, se practicaba la autopsia del cadáver, é informaban los médicos que hubiesen asistido al enfermo, sobre todo si éste se curaba en algun hospital; hoy todo se reduce á pedir la partida de defuncion consignada en el Registro Civil.

Ahora bien, Exma Cámara, esta práctica no es legal ni basta ciertamente para dejar acreditado el cuerpo del delito, respecto á las heridas de que se sigue la muerte. Porque si bien dicha partida acredita la defuncion del herido, además suele indicarse en ella haber fallecido de aquella herida, esta indicacion no es lo bastante en manera alguna para dejar establecido legalmente este hecho.

Por lo regular la partida de defuncion, en cuanto á la causa de la muerte, se refiere al informe no juramentado de algun médico que las mas veces no se sabe quien es, y el cual para emitir su opinion ni practica autopsia ni espone siquiera las consideraciones médico-legales en que se funda su dictámen, el cual por consiguiente es deficientísimo.

Asi sucede en el caso presente; porque solo consta que la contusion recibida por Diaz fué considerada grave; y suponiendo que lo que se expresa en la partida de defuncion, sacada del Registro Civil y que corre á f. sea que el expresado Diaz falleció á consecuencia de un golpe, no puede saberse si ese mismo golpe que le infiriera con una pala Scarchelo ó si por desgracia tuvo alguna caida, ó de cualquier modo recibió despues otra contusion; lo que ciertamente no seria imposible.

Aun dando por sentado que el herido falleció por causa del golpe que recibió del procesado, tampoco se sabe si este resultado ha sido consecuencia necesaria de aquel ó si por lo menos la muerte suele ser el efecto ordinario de golpes de esa clase; y en resúmen no hay datos bastantes sobre el proceso para clasificar el delito de homicidio.

En esta consideracion, pues, el Fiscal viene en solicitar de V. E. el que se devuelva este proceso al Juez del Crimen para que indagando los médicos que hayan asistido á Diaz, y haciendo declarar tambien al que expidió el certificado de defuncion, y practicando en fin las demás diligencias del caso, constate debidamente el cuerpo del delito con relacion al homicidio que se trata de castigar.

Gerónimo Cortés.

—

Con fecha de ayer, el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial doctor Beracochea, ordenó la inscripcion en el Registro de Comercio de los Estatutos de la Sociedad de seguros fluviales, maritimos, contra incendios y sobre la vida, asi como la autorizacion concedida á la misma por el Poder Ejecutivo.

—

El Juez de Comercio doctor Gonzalez del Solar declaró ayer en estado de quiebra al propietario de la confiteria establecida en la esquina de las calles Cangallo y Callao, de don Angel Bordi.

Se ha nombrado síndico provisorio á don Alejo Lopez y Juez Comisario á don Pedro Lastavia.

—

Con la denominacion de «La Editora Sud-Americana» ha quedado constituida una nueva sociedad anónima con un capital de un millon de pesos, dividido en 10,000 acciones de 100 pesos cada una que se emitiran en 5 séries de 2000 acciones.

La base de la Sociedad es la casa editora de Buffet y Bosch, establecida en esta Capital en la calle Tucuman 307 y 309 que será adquirida en la suma que arroje el inventario hecho por peritos nombrados *ad hoc* y que se pagará la mitad en efectivo y la otra en acciones.

—

Anoche á las 11 y 50 minutos se produjo un violento incendio en el almacen de D. Santiago Copilo, sito en la esquina de Esmeralda y Corrientes.

El fuego consumió la mayor parte de las mercaderias, cuyo valor puede calcularse en 8 ó 9 mil pesos.

El negocio estaba asegurado por 7000 pesos en la compañia «La Estrella».

El edificio pertenecia al señor Rafael Obligado; era bastante antiguo y no estaba asegurado.

—

Ha sido recomendada á las autoridades de San Juan, la captura del soldado Juan Estuiron que asesinó al sargento distindo Manuel Luna, del batallon 2º de infanteria de línea actualmente en el Departamento de Jachal.

Luna habia sido comisionado para perseguir á un desertor de ese cuerpo.

—

El Banco Nacional descontó ayer en oro la suma de 162156.06 en la forma sigviente:

Esteban Capello á 15.50 pesos 1000; Jòsé Patazon 156 id 455; Teresa de Vareza 156.50 id 517; H. Trajá y Ca 156.20 id 5000; J. E. de la Fuente 157 id 1780; V. Arabetety 10 id 5000; B. Bohn é hijo 3000; A. Scheneiderns 156.50 id 2230; J. J. Aguirre 157.50 id 151.20; Francisco Panello 156.50 2000; S. Perez Mendoza id 6000; J. Cemesani id 1000; José Lucini id 1000; Vicente Transa id 1000; José Ortelli 156 id 3821; Vidal y Casambon 156-50 id 6000; J. Pedeffons id 10000; G. Fontana 156 id 1500; Terranova id 3000; J. Haefele 156 id 4090; S. Ostwall y Ca. id 10000; J. Profumo hnos. id 5000; N. Capdeville id 1500; Cermesoni y Rossi 155.50 id 600; Sespiera y Rossi id 1000; F. Clack id 181.75; C. Paganini id 1000; J. Kristufet 155 ic 100; Tramway Ciudad del Uruguay 157 id 2778; E. Murillo 156.50 id 20000; Angel Estrada y Ca id 2000; C. A. Miles 158 id 438.27; Bernardo Latiane id 179; P. L. Rendon id 1550; Leoncio Villar id 2300; M. A. de Laborredo 157 id 450; P. F. Pinckng 156.50 id 132; Gaudino y Novares 156.40 id 50000; Eerdoy é Iturraza 156 id 6700; E. R. Piaggio id 3000; A. Rocatagliata id 977.84. Total 182,156.06.

—

El subdito italiano Enrique Ferrato presentóse al Ministro Plenipotenciario Italiano quejándose que habia sido llevado por la fuerza al servicio de las armas en el batallon 7º de infanteria de línea.

El Jefe de ese cuerpo á manifestado que no existe ningun individuo de ese nombre y que solo hay un soldado italiano Jorge Ferrani, que ingresó voluntario á servir 4 años.

—

A concecuencia de una disputa por cuestiones de faldas tomarónse ayer tarde en pelea, en la calle Rivadavia entre 4º y 5º (Belgrano) los individuos Zenovio Tolero y Eduardo Castillo, resultando herido esto último de un hachazo. El heridor fué preso.

—

Por la calle de Sante Fé, dirigíase ayer con direccion al centro, una carreta cargada de ladrillos, y al ir á cruzar la via del F. C. del Rosario, fué llevada por delante por un tren de carga, que la deshizo completamente.

El conductor de la carreta escapó milagrosamente con vida.

SECCION AMENA

Lucha maldita

Todo me causa sorpresa... Aquella casa, que era un nido de amor la última vez que me despedí de mis buenos amigos, la encuentro sombría, y mas parece sepulcro de muertos que albergue de vivos.

Los lacayos pasan á mi lado taciturnos y recelosos.

Quiero dirigirme a ellos, y bajando la vista siguen como si fuera á molestarlos mis preguntas.

Alli está el viejo Black; pero, ¡cómo lo encuentro!... Si casi me parece que no es el!...aquella fisonomia siempre alegre, rebosando de júbilo y risa, triste, seco, como si fuera lo momia del viejo Black!...

Las verdes madreselvas ya no trepan por las rústicas paredes de esta arcada!... Veo sus troncos secos, y están tapiadas las grietas donde hacian sus nidos las canoras avecillas!

¿Dónde están los briosos corceles que alegres relinchaban en sus costosos pesebres?

Qué silencio profundo y sombrio!

—Eh! viejo Black, ya no me conoceis?... Soy Fritz, el amigo Fritz, que vuelvo de las montañas de mi tierra y quiero dar un abrazo á mis hermanos...Empezaré por tí...

—Con que sois...Fritz?—me preguntó el anciano acercándose á mí á paso lento y con aspecto sorprendido.—Si... balbuceó observándome y como temiendo acercarse mas,—Fritz...el noble Fritz, con su corona de cabellos rubios...

—Y no me das un abrazo, viejo?—le pregunté mas sorprendido que él, al ver su demora.

Black se acercó á mi, me contempló silencioso, y dos gruesas lágrimas surgieron de sus párpados. Me tendió los brazos temblorosos, y yo besé la frente del que velaba el sueño de mi niñez.

—Y mis caros hermanos, ¿dónde están?—preguntéle creciendo en emocion y ansioso por ver á todos los seres queridos.—Matilde, ¿verdad?—tan bella y cariñosa como á mi partida...Edgardo, tan noble y generoso...Oh! cómo vamos á gozar!...Llévame pronto á su lado...

—Ah! Fritz! cuán trocados vas á hallarlos!...

—Qué dices!...Ya no se aman?

—Mas que nunca!

—Pues cómo!...Alguna enfermedad...

—Terrible, Fritz. Vuestro pobre hermano se ha vuelto loco!

—Loco! El!... Mi querido hermano! Y de qué, pobre Black?

—De tanto amar á su esposa!...

—Pero ella?...

—Ella lo adora mas que nunca; solo vive para él; pero...su vida es un continuo martirio... Ahora la vereis... Está tan desmejorada, que tiene el color de su rostro como el cáliz del lirio.

—Y desde cuándo, Black?

—Una mañana marcharon á monteria con los vecinos del castillo cercano. Yo los estuve esperando con toda la gente. Les habiamos preparado una gran fiesta para sorprenderlos, con luminarias y música, ¡Si hubiéseis visto cuán hermoso estaba todo! Yo bailaba de gusto al pensar lo grato que quedaria la amartelada pareja!

Pero, ay! tristes, señor, como llegaron! Matilde, pálida y llorosa. Edgardo, nervioso y desencajado. Sus miradas siniestras lanzaban resplandores terribles.

Todos nos quedamos atónitos y yo no me atreví á preguntarles la causa de aquella transformacion, porque, á mi el primero, causaba espanto el aspecto de Edgardo.

Todos se fueron retirando, y yo los seguí á su aposento...

Llegados allí, vuestro hermano se arrojó con furor sobre Matilde!...

—Edgardo!—exclamé yo.

—Si... ese mismo:—Edgardo!—le grité yo, y no pudiendo contenerme, corrí á arrebatársela.

Sus ojos se inyectaron de sangre, y crispadas las manos y tembloroso todo el cuerpo, de sus lábios salieron torrentes de imprecaciones, hasta que al fin cayó como árbol tronchado por el rayo...

—Pero qué causa?...

—Celos tremendos, Fritz, como jamás los he visto manifestarse en hombre alguno.

—Y Matilde le habia dado?...

—Ella! Esa santa?...Imposible!...Matilde me contó despues que lo pudimos colocar en su lecho, palpitando con fiebre ardorosa su frente, que uno de los jóvenes que formaban parte de la caceria vino á entregarle un ramo de adelfos silvestres, y que, como es costumbre, cuando el jóven se arrodilló para hacerlo, vuestro hermano se puso pálido, tomó las flores, convulsivamente, las hizo pedazos, y asiéndola á ella con entrambas manos, pretendió arrojarla á una sima próxima. Se interpusieron á tiempo y se la arrebataron á Edgardo.

—Infeliz hermano mio!

—Desde aquella noche, Fritz, toda dicha desapareció de nuestro hogar. El la sigue por doquiera, la espia, la acaricia con la vehemencia del alma; se arrodilla ante ella, se arrastra á sus piés, llora como una criatura. Despues se yergue terrible, la amenaza, jura estrangularla con sus manos, y el mas leve ruido, la mas imperceptible sombra, un hombre que se acerque á estos contornos, lo estremecen.

En todas partes cree ver rivales favorecidos!.....

hasta en las flores...en los pájaros...en el pan que lleva á los lábios!....Es una insania incurable y espantosa...El médico que lo ha visto así lo cree.....

—Oh! pero entonces la pobre Matilde correrá riesgo....

—Eso la he dicho yo mil veces; pero ella no quiere hacerme caso.

—Vivo para él, y si él me mata habré cumplido mi mision,—me contesta.

—Ah! pero... vedla, Fritz, que hácia aquí se acerca... ¡vedla cómo está!... Si fuéseis el enviado de Dios para volver á esta casa la paz que se ha ahuyentado, que Dios os bendiga.

—Matilde!—exclamé yendo á ella con los brazos abiertos,—soy Fritz... soy tu hermano Fritz...

Matilde, que más bien me pareció su sombra, me contempló un momento, y reconociéndome, se lanzó á mis brazos. En ellos estaba, cariñosa y absorta de esa dicha inesperada, cuando sonó un grito terrible, y un sér fantástico que me dijeron era Edgardo, se aproximó á nosotros como tigre que va á lanzarse á la desprevenida presa.

Salta sobre Matilde; quiero entrometerme y le grito:—Hermano, soy yo, Fritz... pero instantáneamente el cuerpo de la infeliz Matilde cayó exánime: la habia estrangulado!

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro San Martin—Viérnes 26—13 del 2° abono. —La célebre Zarzuela en 3 actos: LA BRUJA.

Teatro Nacional—El Viérnes 26 de Abril—A beneficio de la Sociedad de Damas de la Caridad. La comedia en 3 actos: BATALLA DE DAMAS.

Plaza Euskara—Temporada pelotística de 1888 á 1889 —y 103 funcion de la temporada (fuera de abono) Viérnes 26 de Abril de 1889; á las 2 p. m. Primer partido Aramburu y Araquistain azules, contra Guruceaga y Tandilero colorados, en condiciones generales á 35 tantos con 6 pelotas usuales. Segundo: Marquina y Cosme Echeverri azules, contra Idarreta y Portal (menor) colorados á sacar los primeros del 5 y los segundos del 5 1|2 y con 8 pelotas de Hernani á 50 tantos y demas condiciones reglamentarias.

El Gimnasio-Calle Florida 339 eutre Cuyo y Corrientes—Concierto de piano todas las noches de 8 á 11 de la noche. Servicio de café, cgocolate, té, ponches y cerveza. A16v15m.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hn. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. F 27 v 31 may

Sordos—Una persona que se ha curado de la sordera y ruido de oidos que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillísimo, enviará su descripcion gratis á quien lo desee: dirigirse al Sr. Nicholson, Santiago del Estero 1260 nln. Buenos Aires. A6v5Mg

Baños termales del Rosario de la Frontera —La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolates, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Piedad y Cangallo. Mzo. 1 p.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnabel, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Chocolate Félix Potin—En venta en todos los almacenes y confiterias. Mzo. 1 p.

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. 1Apm

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.— Ab 1 p

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

AVISOS ESPECIALES

Municipalidad de la Capital

Oficina de recaudacion: calle Belgrano 541

Se hace saber á los S.S. Propietarios que deben concurrir á esta oficina, desde el 1° al 30 de Mayo próximo, á fin de abonar las boletas del Impuesto General correspondiente al primer trimestre del corriente año.—Buenos Aires, Abril 24 de 1889.

El Gefe.

Secretaria de la Cra. de Diputados

De acuerdo á lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento de la H. Cámara, se invita á los Sres. Diputados á reunirse en sesion preparatoria el Viérnes 26 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 23 de 1889.—*Los Secretarios.* 23v26.

Banco de la Provincia

AVISO

Se previene á los tenedores de billetes de las antiguas emisiones, que dentro del término de dos meses á contar desde la fecha, deben concurrir al Banco de la Provincia y sus sucursales, á hacer el cango de éstos, por los de la nueva emision de Bancos Garantidos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1889.—*El Secretario.* A11v10M

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN ABRIL DE 1889

	Premios	Suertes
Juéves 4	$ 20,000	2000
Juéves 11	» 10,000	1200
Mártes 16	» 10,000	1200
Mártes 23	» 10,000	1200
Mártes 30	« 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68: donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivo, agentes.—Córdoba, Abril de 1889—*Gregorio Fernandez* Administrador o1 v pm.

Patentes Municipales

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Se hace saber al público, que la oficina respectiva expedirá desde el 1° al 30 de Abril, las patentes de carros, carruajes, billares, canchas de pelota y de bochas, tramways, reñideros, tiros públicos á la paloma, agencias de apuestas de juego de carreras y de pelota, agencias donde se revenderan entradas, localidades de teatros y otras diversiones públicas, mercados particulares, organistas, pianistas y otros músicos ambulantes, montañas rusas, calesitas, tiros de pistola, tiros con argollas ú otros objetos, bailes públicos, revendedores ambulantes de entradas y localidades de teatros ú otras diversiones, gabinetes ópticos, escuelas de baile, salas de armas, oficinas de telégrafos y telefónicas, postes telefónicos ó telegráficos, y perros.

Los contribuyentes que no dieran cumplimiento al pago del impuesto en el término señalado, incurrirán en una multa de un 50 por ciento. — *El Director General de Rentas.*

Intendencia Municipal Perú 337.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1889. A2v30

BANCOS

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134

En La Plata, calle 6 y 45.

En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito	$ mln.	15.000.000
Fondo de reserva	»	1.000.000
Fondo de prevision	»	850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto— Juan A, Buschiazzo,

Abogados—Dr. A. Tarnasel Dr. Adolfo Lascano.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $1 hasta 1000	7 o/o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias	5 id
Idem id de 60	6 id
Idem id de 90	7 id

A otros plazos, convencional

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina: de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan ademá las salidas por pago de intereses no entregandose ningun sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin inter
" á 60 dias	2 o/o
" á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	
" " pagares	7
Por créditos á descubierto	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo e Brasil, [illegible] Uruguay, Chile, Bancos particulares y de [illegible] la República, etc., etc., etc. V. de Toledo,—Secretario. perm.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 o/o despues de 60 dias y 8 o/o despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO	5.000,000 PESOS
" SUSCRITO	2.500,000 "

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:

10 o/o al suscribirse y el 90 o/o restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9° de los estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: general D. Teodoro Garcia; Vice 1° D. Daniel C. Amadeo; Vice 2° D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Caligniani, D. Angel Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.

Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Vapores

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Vénus los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores «Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex».

Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1° p.

REMATES GENERALES

Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

153 nuevo—SAN MARTIN—153 nuevo

—El 26 de Abril á las 2 p. m. en nuestra casa, rematremos 98 cuadras divididas en 31 solares y 11 chacras en la estacion Jeppener.

Planos y mas detalles en nuestra casa San Martin 153.

—El 26 de Abril á las 2 p.m. en nuestra casa, rematarémos 78 cuadras divididas en 31 solares y 11 chacras en la estacion Jeppener.

Planos y mas detalles en nuestra casa San Martin 153.

Granja Nacional

RIVADAVIA 633 á 645 y PIEDRAS 1002

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO BOLIVAR 193, nuevo

El 28 de Abril á las 4 1|2 p. m. de un terreno con edificio viejo, boulevard Santa-Fé entre Ecuador y Anchorena núm. 2631 á 2637 con 15,000 cédulas serie B.

Base de venta 25 pesos v. c.

—El 28 de Abril á las 4 p. m de una casita calle Bemejo 830 nln. entre Tucuman y 68 B.

Base de venta 5,500 pesos.

—El 28 de Abril á las 4 1|2 p. m. de un terreno con edificio viejo, Boulevard Santa Fé entre Ecuador y Anchorena números 2631 á 2637, con 15,000 cédulas série B.

Base de venta 25 pesos v. c.

—El 28 de Abril á las 4 p. m. de una casita calle Bermejo 730 nln. entre Tucuman y 68 B.

Base de venta 5500 pesos.

LICITACIONES

Intendencia de Resguardos de la Nacion

Se llama á licitacion por el término de 30 dias para la provision de 305 vestuarios de invierno destinados á los marineros del Resguardo.

Dichos vestuarios se compondrán de las siguientes piezas:

1 Capote paño piloto azul forrado en bayeta punzó.
2 blusas y 2 pantalones del mismo paño.
2 Camisetas punto de algodon.
2 Calzoncillos de lienzo americano.
2 Pares botines de becerro.
1 Manta de lana y un cinturon de cuero
1 Corbata triángular de seda negra.
1 Gorra paño fino con funda blanca é inscripcion Resguardo.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos en la intendencia de Resguardos junto con una muestra del paño que haya de emplearse en el vestuario y con un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional la suma que represente el 5 0|0 del monto de la licitacion.

No se admitirá ninguna propuesta despues de las 2 p. m. hora en que tendrá lugar el acto el dia 23 de Mayo próximo en la Intendencia de Resguardos á presencia de los interesados y con asistencia del Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Abril 22 de 1889.

C. Castañeda. Ofl. 1°

a25v23m.

Comisaria General de Guerra

El 11 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de Banda con destino al Batallon de Infanteria de linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Abril 11 de 1889.

El Comisario General.

Ab 1 2v11m

El 26 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes de formacion con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p, m. del dia 25.—Marzo 26 de 1889.—*El Comisario General.*

M27v26a

Policia de la Capital

AVISOS DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de dos mil pares de botines y quinientos pares de botas de montar para los agentes de este Departamento.

Este calzado será igual á las muestras que existen en este Departamento, los cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado correspondiente el dia veintisiete de Abril próximo á la 1 1|2 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 p% del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega se hará en cantidades de cuatrocientos ante una Comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos si no se hallasen con arreglo á las muestras debiendo terminar la entrega el 26 de Mayo próximo.

Por falta de cumplimiento á cualquiera de estas clausulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos moneda nacional.

El pago se hará por Tesoreria Nacional, en letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1889.

Ernesto Villanueva

M27 v 26 A Comisario de Ordenes Interino.

Municipalidad de la Capital

PROVISION DE MATERIALES Á LA MAESTRANZA DE LA OFICINA DE INGENIERIA Y ÚTILES DE DIBUJO PARA LA MISMA OFICINA DURANTE EL PRESENTE AÑO DE 1889.—Llámase á licitacion para la provision de materiales á la maestranza de la Oficina de Obras Públicas é instrumentos de Ingenieria y útiles de dibujo para la misma Oficina, durante el año 1889 con arreglo á las planillas que estarán de manifiesto en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de 5 pesos mln y una estampilla municipal de 50 centavos y serán abiertas en Secretaria el 8 de Mayo próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln. en la Tesoreria Municipal en bonos municipales, dinero efectivo ó títulos de renta como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieren á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de 2000 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla anterior serán provistos por el licitadpr á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deverán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitasen serán resueleas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas Buenos Aires, Abril 18 de 1889.

El Secretario.

PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CAPILLA PROTESTANTE EN EL CEMENTERIO DE LA CHACARITA.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 6 de Mayo á las 3 p. m. para la construccion de una Capilla Protestante en el Cementerio de la Chacarita, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 ps. mln y una estampilla municipal de 50 centavos mln. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria municipal la suma de 200 pesos mln, en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 26 de 1889.—*El Secretario.*

PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ENSANCHE DEL SIFILICOMIO—De acuerdo con la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 4 de Mayo próximo para la construccion de obras de refaccion y ensanche del «Sifilicomio» con arreglo al formulario y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos mln. y una estampilla municipal de 50 centavos mln. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municipal la suma de quinientos pesos mln. en garantia de ellas, en bonos municipales cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El proponente cuya propuesta fuera aceptada al firmar el contrato hará igualmente en el Banco Nacional el depósito de 2000 pesos mln. en bonos municipales, cédulas nacionales ú otros títulos de renta nacional.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desechaarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 4 de 1889—*El Secretario.* A5v4My

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud, la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros. secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran, secretario.

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corriente, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 de 1889.

E8v1ab. *Secretario.*

NOTA—El decreto anterior ha sido modificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.

Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos mln y el segundo de cinco mil pesos mln. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importancia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Di-

rector de la obra con la remuneracion del 5 olo del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los av sos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Coneulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el eual esté gráficamente represen tado la distribucion de las diversas plantas de los3 li cios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de eualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás dalos que la Intendencia jungue opor tuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos s publi earán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Bállesteros
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuniquese é insértese en el D, M.

CRAMWELL.
Antero Carrasco
Secretario.

E 9 v 1 A

—

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente:

El Intendente Muntcipal

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—AÑO 1889».

Art. 2° Comuníquese, etc.

CRANWELL.
Antero Carrasco,
Secretario.

Ministerio del Interior

LICITACION PARA LA ENAGENACION DE LOS TERRENOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL—En cumplimiento de la ley núm. 2414, llamase á licitacion por el término de sesenta dias para la enagenacion de los terrenos del puerto de la capital, debiendo las propuestas sujetarse á las siguientes bases:

1a. Los terrenos cuya enagenacion ordena la ley núm. 2414, son los que resultan ganados al rio por la construccion del puerto de la capital de la República, fuera de los casos que se presentarán en las presentes bases.

2a. El Gobierno Nacional no aceptará propuesta alguna sobre fracciones parciales de los terrenos, ni por secciones independientes. Las propuestas deben ser generales por toda el área ganada al rio.

3a. El licitante-comprador recibirá los terrenos en los plazos previstos en los contratos de los señores Eduardo Madero é hijos, para la entrega de las 9 secciones de las obras, en la proporcion del terreno ganado y del pago correspondiente á la terminacion de cada una de ellas.

4a. El P. Ejecutivo establecerá la ubicacion y medicion por secciones, épocas de su entrega, extension é importe de terrenos á entregarse, debiendo quedar definitivamente entregados el 30 de Setiembre de 1892, de conformidad con el art. 16 del contrato de 6 de Octubre de 1886, salvo prórogas que se acuerden al constructor.

5a. El licitante que adquiera los terrenos hará por su cuenta el pago de la suma que el gobierno debe abonar á la empresa constructora del puerto, con sujecion al contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con los señores Eduardo Madero é hijos.

6a. Además de la suma que el licitante deberá abonar con arreglo á la base anterior, determinará en su propuesta el precio que ofrezca pagar por cada metro cuadrado de los terrenos que le sean entregados, precisando la época, forma y demás condiciones para el pago; el término para efectuar éste no podrá exceder del establecido para la terminacion de las obras del puerto y si la empresa constructora no aceptara la sustitucion á los efectos de la base 5a, el licitante que adquiera los terrenos abonará en la Tesoreria Nacional el importe de cada seccion, 30 dias antes de la fecha en que el P. E. deba hacer el pago á la empresa constructora.

7a. Se fijará para cada seccion, de acuerdo entre el gobierno y el adjudicatario, prévia intervencion del departamento de ingenieros y con arreglo á las leyes, decretos y contratos que rijen en las obras del puerto; las condiciones y planos en que se construirán las vias públicas, plazas, estaciones de ferrocarriles y demás oficinas públicas nacionales ó municipales, así como las partes del terreno destinadas gratuitamente para el efecto y resevadas para la construccion de los depósitos y galpones ó para el uso de los trabajos del puerto, Será adoptado igualmante con intervencion del departamento de ingenieros, un sistema general para la formacion sucesiva de las partes subterráneas ó superficiales de las vias públicas, para la coordinacion de las lineas de tramways y ferrocarriles, teniendo siempre en vista la mayor valorizacion de los terrenos y las mejores facilidades para ser vendidos y edificados. Todo lo que se refiere á construcciones hechas por cuenta del estado, será así mismo arrelado entre el gobierno y el adjudicatario, con intervencion del departamento de ingenieros.

8a. De conformidad con el inciso 4° del artículo 1° de la ley de 27 de Octubre de 1882, reproducido en el inciso 2° del artículo 7° del contrato de 22 de Diciembre de 1884 y completado por la informacion de los Ingenieros de la Empresa del Puerto de fecha 14 de Diciembre de 1886 y por los presupuestos aprobados el 30 de Setiembre de 1886 y confirmados en el contrato de 6 de Octubre del mismo año, los terrenos serán entregados desagotados y asegurados de todo peligro de infiltracion ó estacionamiento de las aguas, construyéndose para el efecto los canales que sean necesarios por cuenta del contratista del Puerto; deberá tener sobre el nivel medio de las aguas la altura media uniforme prevista é indicada en los incisos 7° y 9° del artículo 2° de los considerandos del decreto de 6 de Abril de 1886, con las reservas formuladas en el referido inciso 7°, si hubiere lugar; de manera que los terrenos estarán habilitados para recibir desde su entrega todos los trabajos adoptados entre el Gobierno y los adjudicatarios para las vias públicas.

9a. Si el adjudicatario comprobase el no cumplimiento de algunas de las cláusulas comprendidas en la base 8a, el gobierno, de acuerdo con las leyes, decretos y contratos que rigen la materia, las exigirá por los medios á su alcance, en el mas breve plazo á los constructores del puerto.

10. El gobierno y el adjudicatario tomarán medidas de prevision para la conservacion de las secciones de terrenos entregados, en lo que se refiere á las obras en ejecucion y sobre todo á los terrenos situados entre el malecon y los diques. A este efecto, las propuestas para la compra deberán contener una série de condiciones y presupuestos relativos á las obras accesorias que se refieren á la entrega de los terrenos, de manera á asegurar no solo su adquisicion sino tambien su conservacion y edificacion. Todo terreno reconocido de comun acuerdo y por el transcurso del tiempo como poco apto á este doble fin y como imposible á garontir absolutamente el peligro de las aguas, quedará fuera del contrato y devuelto al domicilio del Estado.

11. Las propuestas deberán llenar los requisitos exijido por las leyes que las motivan y la general de Obras Públicas y se presentarán en papel sellado de cinco pesos mln., acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional por la cantidad de 100.000 pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional) á la órden del Ministerio del Interior.

12. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio del Interior el dia 29 de Mayo próximo, á las 3 p. m. en presencia del oficial mayor, del escribano general de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

13. El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa que consulte los intereses públicos, ó de desechar todas si las creyere inadmisibles.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889—*El Subsecretario*. M29v29myo.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles, debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.
Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.

9° El edificio de la estacion debe cont er ocali ades sigientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.

Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferro carriles que harán uso de la estacion central.

Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberán presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos mln., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 22 de Mayo próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO. F4v22my.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del Sr, Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde San Rafael á Ñorquin pasando por Malargué.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un eerttficado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevarlo hasta el diez olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos. sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desecharlas todas si lo estima conecniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secetaria General y Administracion de Correos de Mendoza, el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1° de Abríl de 1889.—*Domingo Comas.*—Secretario A3v30

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde la estacion Loreto á la villa del mismo nombre, Altamizque, Saltvina, Quebracho, Ojo de Agua.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D. Comas*, Secretario. A3v30.

—

Por disposicion del señor Derector General, se llama á propucstas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mersagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde 9 de Julio á la Pampa Oriental (Lincoln).

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Bell Ville á Cruz Alta pasando por la Villa de Colonia Rodriguez, Saladillo, Lobaton y Cabeza de Tigre.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D, Comas*, Secretario A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo quince viages redondos mensuales desde Pergamino á Villa Colon y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma quo no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depositó deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su torminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de degechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 do Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1 de Abril de 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1v30

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos en verano y cuatro en invierno mensuales desde Bahia Blanca á General Acha pasando por Muenl.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado pue acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importo total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponnente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonaran los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los utiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveninete sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretrria General y Aministracion de Corros de la Plata el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1°v30.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario desde Lobos al Monte.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M30v26A

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal. desde Santa Maria á Santa Catalina y desde Cañada Alvarez al rio de los Sauces.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 26 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 28 de Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. m30 v26 a.

—

Por disposicion del Señor Direcsor General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Concordia á la Colonia Federal,

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la dnracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y ocompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos del Paraná el dia 26 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 28 de Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M30 v26A.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta al Pique y Rivadavia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acta, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el dia 26 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 26 de Marzo de 1889.—*D. Comas.* M29v26A

—

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos diarios, desde Villa Constitucion á la Estacion Pavon (F. C. R.)

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Rosario, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 28 de Marzo de 1889—*D. Comas*, Secretario. M29v28A

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Nogoyá á Victoria.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no **baje** del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertos y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Paraná el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 28 Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario.

M29v26A

EDICTOS

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion núm. 3, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza al señor don **Juan Bautista Ceffis** para que en el término de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente, comparezca á constituir domicilio legal, contestar el traslado, estar á derecho, y tomar la intervencion que le corresponde en demanda que ante este Juzgado le ha promovido D. Ernesto Borré, en representacion de D. Francisco Vinelli, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y de nombrársele defensor de ausentes. Se le hace saber igualmente que á los efectos del art. 21 del Código de procedimientos, se has desiguado los dias martes y viérnes y que á solicitud del actor se ha decretado contra el demandado Ceffis, inhibicion general de vender ó gravar sus bienes.—Buenos Aires, Abril 24 de 1889.—*Luis Agüero*, Secretario. A24v11m.

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr D. Pascual Beracochea, se cita, llama y emplaza por el término de ocho dias á don **Alberto Escadés**, para que comparezca á contestar al traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de darsele por contestado en su rebeldia al mismo tiempo se le hace saber que debe comparecer dentro de dicho término á estar á derecho en la causa, bajo apercibimiento de ley—Buenos Aires, Marzo 15 de 1889—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario: Charcas esq. Rodriguez Peña. Ab 14 v 24